

Montevideo, 03 de enero de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DEMAYORES

ASUNTO: Nº 016/2017

PARTIDO: GOES - AGUADA

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 19/12/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad de Aguada, por una presunta agresión a un parcial del Club Goes.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo previsto por el Art. 14 del C.D.D. que establece que el plazo para formular la denuncia de cualquier falta expira a la hora 21 del segundo día hábil posterior a la ocurrencia del hecho punible, corresponderá el archivo de la presente en virtud de que la misma fue presentada excedido dicho plazo, es decir, el día 26 de diciembre.
- 2) La seguridad jurídica importa al respeto y certeza que dan las garantías tantos formales como sustanciales, razón por la que se impone el archivo a pesar de la gravedad del hecho denunciado.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **ARCHIVESE.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña